



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Aprueba dictamen - Designa Dr. Carrasco - Prof. Adjunto DE - GRG // EX-2025-00589540- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

El llamado a selección interna efectuado por resolución RHCD-2025-379-E-UNC-DEC#FAMAF, para cubrir interinamente un (1) cambio de dedicación de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple a Profesor/a Adjunto/a con dedicación exclusiva (código de cargo 109) en el Grupo de Relatividad y Gravitación; y

CONSIDERANDO

Que este cargo se financiará con fondos presupuestarios provenientes de la renuncia por jubilación del Dr. Moreschi aceptada por resolución RHCD-2025-194-E-UNC-DEC#FAMAF;

Que se registró la inscripción de un único postulante, el Dr. Federico León CARRASCO;

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, según resolución RHCD-2021-304-E-UNC-DEC#FAMAF (t.o. Ordenanza HCD N° 1/00 y sus modificatorias), no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha elaborado el dictamen correspondiente;

Que es necesario dar continuidad a las tareas docentes.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO**

**DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen propuesto por la Comisión Evaluadora integrada por sus miembros titulares, Dr. Gustavo Eugenio CASTELLANO, Dr. Sergio Alejandro CANNAS y Dr. Osvaldo Mario MORESCHI, que intervino en el llamado a selección interna efectuado por resolución RHCD-2025-379-E-UNC-DEC#FAMAF.

ARTÍCULO 2°: Designar al Dr. Federico León CARRASCO (Legajo 45.813) en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (código interno 109/02), en el Grupo de Relatividad y Gravitación, a partir del día 1° de noviembre de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 3°: Dejar sin efecto la designación interina de Profesor Adjunto con dedicación simple (código interno 111/39) del Dr. Carrasco, a partir del 1° de noviembre.

ARTÍCULO 4°: El Dr. Carrasco deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.